

V I S T O S :

Las facultades que confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al Programa de Subsidios al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, lo dispuesto en la ley Nro. 19.949 y su Reglamento D.S. Nro. 235, ambas del 2004, relativas al Sistema de Protección Social denominado Chile Solidario. Lo dispuesto en la Ley Nro. 20.595 de 2012 de Seguridad y Oportunidades. Lo dispuesto mediante el Decreto Supremo Nro. 450 de fecha 30 de diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el Subsidio de Agua Potable para el año 2015 y la Resolución Nro. 200, de fecha 26 de enero del 2015, de la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que establece el número máximo de subsidios a otorgar en la Comuna de Santa Cruz y el monto a subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de Agua Potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas, por tramo y sector (urbano y rural).

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1	00631009154-3	1	RIVEROS	GONZALEZ	VICTOR ROLANDO		3	30	01/01/0		
1	00631006150-4	2	TRUJILLO	GOMEZ	CELEDONIO		6	30	01/01/0		
1	00063100664-7	3	GAETE	DURAN	MOISES DEL C.		6	30	01/01/0		

ANOTESE. COMUNIQUESE. PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

GGV/MRR/FGR/CPM/BG



GONZALO GALVEZ RIVEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL